

## RENOVACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO

El distrito está dedicado a un sistema continuo de renovación del programa de instrucción. Este proceso de renovación incluirá la identificación de las necesidades de la escuela y el distrito para mejorar el rendimiento estudiantil a nivel de la escuela y el distrito. Para este fin, el distrito deberá realizar autoevaluaciones que consideren una revisión de los resultados de los exámenes y otra información evaluativa que incluye, entre otros, datos demográficos, otros datos de rendimiento de los estudiantes, acceso de los estudiantes y utilización de oportunidades educativas y características del personal.

Se fomentará la participación del personal, los estudiantes, los padres y la comunidad local.

Se debe desarrollar e implementar un plan de mejoramiento del distrito por escrito en función de la autoevaluación del distrito y de conformidad con los Estatutos revisados de Oregón y las Reglas administrativas de Oregón. Dicho plan, cuando sea apropiado, incluirá, pero no se limitará a:

1. Desarrollo continuo del personal a corto y largo plazo.
2. Programas y políticas para lograr un entorno educativo seguro.
3. Eficiencias locales y esfuerzos para hacer un mejor uso de los recursos. Las eficiencias pueden incluir el uso de escuelas magnate, programas extracurriculares, programas de energía, asociaciones públicas y privadas, personal y otras economías.

El plan del distrito se revisará y actualizará cada dos años. El superintendente se asegurará de que los resultados de las pruebas y el progreso del plan de mejora del distrito se revisen anualmente y se informen a la comunidad.

Una copia del plan del distrito se mantendrá como un registro público disponible para inspección pública y se enviará al Departamento de Educación de Oregón cuando se solicite.

END OF POLICY

---

**Legal Reference(s):**

[ORS 329.095](#)  
[ORS 329.155](#)

[OAR 581-022-0606](#)  
[OAR 581-022-1020](#)  
[OAR 581-022-1130](#)

[OAR 581-022-1210](#)  
[OAR 581-022-1340](#)